



EXENTO

DECRETO N° **2065** / 2024

ARICA, 22 de Febrero de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ALVARADO HUIDOBRO DARIO FRANCO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

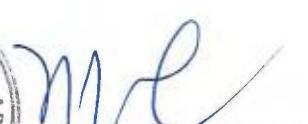
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20749
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA SANDWICH Y JUGOS NATURALES CON CONSUMO AL PASO
Clasificación	Comerciales Enroladas
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 731 LOCAL 54
Nombre del Contribuyente	ALVARADO HUIDOBRO DARIO FRANCO
Rut	
Dirección Particular	
Correo electrónico	
Fecha de Solicitud	22/02/2024
	Otorgación N° 2-20749 Fecha 22/02/2024
	Celular/Fono

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/SAH/sah


MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL